

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIRECTPAGO S.A. CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho, a las once horas con cinco minutos, comparecen a las oficinas de la compañía **DIRECTPAGO S.A.**, ubicadas en la Calle Emilio Romero y Avenida Benjamín Carrión en la ciudad de Guayaquil, los accionistas de la compañía **DIRECTPAGO S.A.** ; El señor **Juan Carlos Salame Illingworth** propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y la compañía **SOCIALTEK S. A.**, debidamente representada por el Sr. Juan Carlos Salame Illingworth en su calidad de Presidente, quien es propietaria de un mil novecientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito, deciden constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017;

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver acerca del informe de los administradores de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017;

TERCER PUNTO.- Conocer y resolver acerca del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017;

CUARTO PUNTO.- Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales de la compañía, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017;

QUINTO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la designación del Comisario para el ejercicio económico del año 2018.

Actúa como Presidente su titular el señor Juan Carlos Salame Illingworth y actúa como Secretaria ad-hoc la abogada Soledad Angus Frere.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta, una vez que se ha verificado la lista de asistentes y se ha legitimado la intervención de los mismos. La Secretaria ad-hoc procede a leer los puntos del día, y se procede a analizar la documentación que ha sido presentada, acto seguido la Junta General resuelve de manera unánime lo siguiente:

PRIMER PUNTO.- Aprobar en toda su extensión el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017;

SEGUNDO PUNTO.- Aprobar el informe presentado por los administradores de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017;

TERCER PUNTO.- Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017;

A

CUARTO PUNTO.- Una vez que se han conocido y aprobado los informes del Comisario, del Gerente y Presidente de la Compañía, y aprobados el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2017, se resuelve que:

Habiéndose establecido que en el ejercicio económico del año 2017, la compañía tuvo una pérdida de US\$1.036,97, los accionistas resuelven por unanimidad de votos absorberla de la cuenta contable Reservas Facultativas.

QUINTO PUNTO.- Se designa Comisario para el ejercicio económico del año 2018 a la Ing. Mabel Andrade Castro.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para que la Secretaria ad-hoc elabore la presente acta, una vez transcurrido cuarenta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión, firmando los asistentes..

FIRMADO: Sr. Juan Carlos Salame Illingworth.- Accionista.- **FIRMADO:** p. SOCIALTEK S.A. Sr. Juan Carlos Salame Illingworth.- Presidente.- Accionista.- **FIRMADO:** Sr. Juan Carlos Salame Illingworth.- Presidente de la Junta.- **FIRMADO:** Ab. Soledad Angus Frere.- Secretaria ad-hoc de la Junta.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo Certifico.-

Guayaquil, 4 de Abril del 2018

Ab. Soledad Angus Frere
Secretaria ad-hoc de la Junta

✓